



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 25 ABR. 2013

DECRETO EXENTO N- 652 - //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la **SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A.**, RUT. N° 76.049.462-3, con domicilio particular en calle Almagro n° 708, comuna de Los Ángeles; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 53 de fecha 17 de abril de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a la **SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A.**, Patente Comercial de **COMPRA VENTA Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES**, ubicado en calle Arturo Prat n° 90 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Sociedad Instrumentos Fusión s.a.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDELIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL